MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Quillón, 19 de julio de 2013.-

VISTOS:

- -El contrato de fecha 19 de julio de 2013.
- -La Ley Nº20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- -Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. Nº1/19.704 de 2002.-

DECRETO Nº541

- 1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y don MARIO FUENTEALBA MONTERO, de fecha 19 de julio de 2013.
- **2.-IMPUTESE** el gasto que origina el contrato, a los fondos de traspaso en administración Ley $N^{\circ}20.248$ Subvención Escolar Preferencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JORGE AGUILERA FIERRO SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALBERTO GYHRA SOTO

AGS/JAF/UZG/CSS/LKJ/jha Distribución:

-Sub-Depto. Finanzas Daem

-Sub-Depto. Personal Daem

-Unidad Educativa

-Archivo Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPTO. DE EDUCACION SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS LEY Nº 20.248 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

En Quillón a 19 de julio del 2013, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: Nº , representada por su Alcalde(s), don Alberto Gyhra Soto, Cedula de Identidad Nº , ambos domiciliados en calle 18 de septiembre, Nº250, Quillón, en adelante la "Municipalidad" y don Mario Patricio Fuentealba Montero, Cedula de Identidad Nº , domiciliado, Millaura Nº1142, Población Patricio Navarrete de la comuna de Quillón, en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto de la implementación de la Ley N°20.248 Subvención Escolar Preferencial y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales, adscritos a la Ley SEP de la comuna, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes aéreas. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa, **don Mario Fuentealba Montero**, en su calidad de Encargado de Enlace, realizara, con ocasión de la propuesta SEP para el Depto de Educacion de quillon, el siguiente trabajo:

- "Proyecto Alfabetización Digital"

TERCERO: La Municipalidad, pagara al contratado, don Mario Fuentealba Montero, como honorarios la suma de \$120.000 (ciento veinte mil pesos), por 6 dias haciendo un total de 24 horas.

La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

QUINTO: La cancelación de los honorarios se realizara mes vencido, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente. Para lo cual se tendrá en especial consideración el minforme de cumplimiento emitido por el contratado cuyo informe deberá estar con el VºBº del Jefe de Personal del Departamento de Educacion.

SEXTO: El contrato comienza a regir desde el 19 de julio de 2013 y hasta el 26 de julio de 2013.

OCTAVO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento si lo estima conveniente, especialmente si los servicios profesionales no fueran prestados debidamente, o si don Mario Fuentealba Montero, no se ciñera a las especificaciones dadas. En este caso, solo se pagara al contratado los honorarios que correspondan a la labor realizada, y servirán de abono a ellos las sumas que hubiere girado, conforme a la autorización indicada en la cláusula tercera.

MOVENO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir don Mario Fuentealba Montero a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:

MARIO FUENTEALBA MONTERO

SECRETARIO

CONTRATADO

ALCA ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE

JORGE AGUILERA FIERRO SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE